

ACUERDO MUNICIPAL No. 149
(Del 19 de octubre del 2016)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales y:

Considerando:

- Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de Octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes Municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.
- Que ha solicitud de parte interesada en comprar Terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Acuerda:

Artículo 1: Por la cual se decreta la siguiente venta de terreno propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA

Un Globo de terreno segregado de la Finca 1265, Tomo 151 R.A., Folio 442, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, con una Superficie de 0 Has + 0368.29 M2., ubicado en el Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, a favor de **Leenis Emelis Riquelme Franco**, con Cédula de identidad personal No. 6-719-1721

Artículo 2: Facultar al Representante Legal y Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Santa María a los diecinueve (19) días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016).

[Handwritten Signature]
HC. Ovidio Pinzón
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón



[Handwritten Signature]
HC. Eunino Franco
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de El Limón

[Handwritten Signature]
HC. Julio Ulloa
Corregimiento de Chupampa

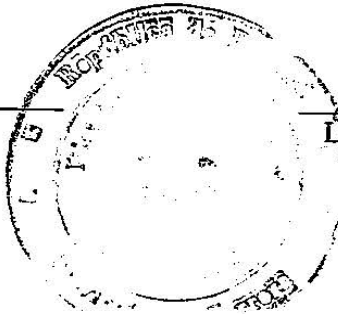
[Handwritten Signature]
HC. Marcos Riquelme
Corregimiento de Los Canelos

[Handwritten Signature]
HC. Carlos González
Corregimiento de Santa María

[Handwritten Signature]
Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa María a los 29 días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016).

[Handwritten Signature]
Eladio De León Romero
Alcalde Municipal Suplente



[Handwritten Signature]
Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General

Exjido: 5 diciembre 2016